



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL ESTADO DE OAXACA.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

EXPEDIENTE: SESIPINNA/UT/SISAI/013/2024

FOLIO: 201184124000013

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dada cuenta con la solicitud de información con número de folio **201184124000013**, admitida en esta Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado: Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la información **SISAI**, y; -----

CONSIDERANDO -----

I. Que el día 16 de octubre del 2024, fue presentada la solicitud de información con número de **folio 201184124000013** cuyo plazo para dar respuesta oportuna comenzó a transcurrir a partir de la misma fecha; y que en el rubro de información solicitada requieren lo siguiente: **"En representación del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria A.C., y en ejercicio del derecho de acceso a la información consagrado en el artículo 6° de la Constitución, hago solicitud de información detallada sobre los servicios de educación inicial en el Estado de Oaxaca. En colaboración con el Banco Mundial y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF México), estamos realizando un estudio sobre la educación inicial en el país, con el propósito de conocer la oferta completa de los servicios públicos, privados, subsidiados y subrogados de educación inicial, que incluyen los servicios escolarizados y no escolarizados, haciendo énfasis en estos últimos. Para estos fines, es esencial distinguir entre los servicios dirigidos a niños de 0 a 2 años 11 meses (educación inicial) y aquellos destinados a niños de 3 a 5 años (preescolar).** -----

La información que solicitamos corresponde a la educación inicial no escolarizada y complementaria del formato 911 administrada por su institución. De manera específica se solicita lo siguiente: -----

1. Ciclo Escolar: Años del ciclo escolar (poner el más reciente disponible). -----
2. CCT: Clave de Centro de Trabajo. -----
3. Nombre del Centro/Servicio: Nombre del centro o servicio de educación inicial. -----
4. Modalidad: Tipo de modalidad: escolarizado, no escolarizado. -----
5. Servicio: CAI SEP, CONAFE, Visitas a los Hogares, CCAPI, Guardería-IMSS, Guardería-IMSS subrogada, EBDI-ISSSTE, EBDI-ISSSTE Subrogada, Privada, Otro. -----
6. Sosténimiento: Origen de los recursos: Federal, Estatal, Municipal. -----
7. Prestador del Servicio: Institución que presta el servicio: SEP, CONAFE, IMSS, ISSSTE, DIF, PEMEX, SEDENA, Otra. -----
8. Clave del Municipio: Clave numérica del municipio donde se encuentra el centro o se presta el servicio. -----
9. Municipio: Nombre del municipio donde se encuentra el centro o se presta el servicio. -----
10. Clave de Localidad: Clave numérica de la localidad donde se encuentra el centro o se presta el servicio. -----
11. Localidad: División territorial o administrativa para núcleo poblacional. Es más pequeña que un municipio. -----
12. Dirección: Dirección del centro o servicio. -----



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- 13. Estructura Ocupacional: Número de personas que están en el centro/servicio. Tomar en cuenta desde la dirección, agentes educativos, puericultistas, intendencia, etc. -----
- 14. Matrícula Niños en Inicial: Número de niños de 0 a 2 años/11 meses que asisten. -----
- 15. Matrícula Niñas en Inicial: Número de niñas de 0 a 2 años/11 meses que asisten. -----
- 16. Matrícula Total de Inicial: Total de niños y niñas de 0 a 2 años/11 meses que asisten. -----
- 17. Matrícula Niños en Preescolar: Número de niños de 3 a 5 años que asisten. -----
- 18. Matrícula Niñas en Preescolar: Número de niñas de 3 a 5 años que asisten. -----
- 19. Matrícula Total de Preescolar: Total de niños y niñas de 3 a 5 años que asisten. -----
- 20. Costo Per Cápita del Servicio: Costo anual por infancia en el servicio (incluyendo materiales, alimentos, servicios profesionales y administrativos). -----

Encontrarán una hoja de datos con el nombre "Template", la cual se compone de tres hojas y que sugerimos para la respuesta de la solicitud. -----

La primera, con el nombre "Variables", contiene una descripción de los datos solicitados como la información antes descrita. La segunda, "InstrumentoFocalización", contiene una tabla para llenar con la información solicitada del punto 1 al 20 (la primera fila de la tabla muestra un ejemplo). Y la tercera, "Costo per cápita servicios", contiene una tabla para llenar solamente con la información del punto 20. -----

Si se requiere alguna aclaración o solventar alguna duda relacionada con esta petición, sírvase de contactar a: -----

Mariana García: marianagarcia@ciep.mx -----

Itzel Loredo: itzelloredo@ciep.mx -----

Agradecemos de antemano su cooperación. -----

OTROS DATOS PARA SU LOCALIZACIÓN:

• Información sobre educación inicial no escolarizada complementaria al formato 911 y/o al RENCAL. • Solicitar formato que envíen a la SEP de la política nacional de expansión de la educación inicial (Diferentes modalidades la PNEI). Este es un formato distinto al 911. • El registro actualizado de la información del Registro Estatal de Centros de Atención Infantil que envíen al DIF Nacional." -----

II. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4, 6, 13, 15, 16, 17, 21, 45 fracciones II, IV, V, y VII, 121, 122, 124 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 6 fracciones XIX y XXXIII, 7 fracción I, 10 fracción XI, 12, fracción VI, 110, 113, 114 y 116 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 1 fracción I, 6 fracciones I, XI y XXVI; 128, 129, 130 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 118 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca, esta Unidad de Transparencia procede a dar atención a la solicitud, por lo anterior expuesto se: -----

ACUERDA

PRIMERO. Del análisis del contenido de la información que se requiere, se deduce que **NO ES COMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO**, pues lo solicitado no se relaciona con la

Calle Carteros #206 Col. Postal. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

951 688 7845 y 951 746 4052

sesipinnaoaxaca@gmail.com y sipinna@oaxaca.gob.mx





"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

facultades de este Sujeto Obligado previstas en el artículo 118 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca; por ende, corresponde su atención a otro sujeto obligado; sin embargo, aplicando lo establecido en los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca que a la letra dice: "Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los Sujetos Obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo a la solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en su caso, de poderlo determinar, señalar a la solicitante el o los sujetos obligados competentes. Por lo anterior, se informa a la solicitante que los Sujetos Obligados a quienes puede dirigir su solicitud de información son: el **INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA (IEEPO)** y la **PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA (PRODENNAO)**, a través del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA (DIF)**, de acuerdo al artículo 1 del Reglamento Interno de la PRODENNAO, mediante el cual establece que dicha Procuraduría es un órgano desconcentrado del DIF, en ese sentido, se orienta a la peticionaria para que envíe su solicitud a través de este medio **(SISAI)** <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> a los Sujetos Obligados antes citados, o bien dirigirla de manera física a la respectiva Unidad de Transparencia, en el caso del IEEPO se ubica en la 2da. cerrada de Emilio Carranza número 208, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 951 132 54 60, correo electrónico ieepo.enlace@oaxaca.gob.mx y la del DIF en la Calle Vicente Guerrero número 114, Col. Miguel Alemán Valdez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 951 501 50 50 ext. 1301, correo electrónico dif.transparencia@oaxaca.gob.mx.

SEGUNDO. El presente acuerdo emitido por la Unidad de Transparencia, será remitido al Comité de Transparencia para que, por medio de una Sesión lo CONFIRME, MODIFIQUE o REVOQUE.

TERCERO. Una vez que el presente acuerdo haya sido sesionado y analizado por el Comité de Transparencia, se remitirá a la peticionaria, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI, dependiente de la Plataforma Nacional de Transparencia.

CUARTO. Se hace del conocimiento a la solicitante que en contra del presente acuerdo podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el Recurso de Revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

QUINTO. Regístrese en el libro de gobierno que se lleva en esta oficina la solicitud de información y asígnesele número de expediente correspondiente. En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.





"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CUMPLASE

Así lo acordó y firma la Licenciada María Isabel Martínez Tello, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado: Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.



SESIPINNA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
LOCAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA
2022-2028

RAZÓN: En esta propia fecha veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro, se da cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de este mismo día, asignándole el número de expediente interno SESIPINNA/UT/SISAI/013/2024.

